



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 11 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1.590/2000, QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), COMO ENTE DESCENTRALIZADO CON PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO.

2) MISION

REGULAR EL TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

"FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA DINATRAN POR PARTE DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS.
 EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE LAS UNIDADES (REGISTRO ÚNICO DEL AUTOMOTOR), PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y PASAJEROS."

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

"ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA TODOS LOS NIVELES DE TRANSPORTE.
 FORMULAR REGLAMENTACIONES Y NORMAS, HABILITAR Y FISCALIZAR TODO LO REFERENTE AL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL.
 PROMOVER Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS PARA SU MAYOR EFICIENCIA Y ECONOMÍA.
 ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PARA SU CIRCULACIÓN.
 ESTABLECER: MODOS DE ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA, ITINERARIOS, FRECUENCIAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL.
 COORDINAR SUS ACCIONES Y SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
 ARBITRAR LOS MEDIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICOS DE PASAJEROS.
 DISPONER EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES. Y OTROS."

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS BILATERALES, MULTILATERALES EN EL ÁMBITO FRONTERIZO REGIONAL, CONTINENTAL Y MUNDIAL DE ACUERDO A UN RECONOCIMIENTO QUE SEA PROVECHOSO A LOS INTERESES DEL PAÍS EN UN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN.